



Medellín, 10 de septiembre de 2025

Doctor
NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Gerente
Lotería de Medellín



Fecha de Indexación: 10/09/2025 16:27

Folios: 1

Radicado: 2025001067

ASUNTO: Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) 2025 y seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción de la Lotería de Medellín, correspondiente al segundo cuatrimestre mayo – agosto de 2025.

Respetado doctor:

Atendiendo lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción y la metodología establecida en el Artículo 5 del Decreto Nacional 2641 de 2012, en concordancia con el Artículo 9, literal g de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, así como lo establecido en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción”, la Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Dirección de Auditoría Interna presenta el informe de seguimiento a las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC y mapa de riesgos de corrupción con corte al 30 de agosto de 2025.

Cordialmente,


DIEGO BOTERO ALVAREZ
Director Auditoría Interna





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANO – PAAC Y RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Segundo cuatrimestre 2025

Presentado por

DIEGO BOTERO ALVAREZ

Director de Auditoría Interna

10 de septiembre de 2025



www.lavariantedemedellin.com.co | Carrera 47A-49 #12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57) 41 511 98 55 | Atención al cliente: 01 8000 941 160



SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

El presente informe corresponde al primer seguimiento de las acciones formuladas con corte al 30 de agosto de 2025, el cual tiene por objeto verificar y evaluar el nivel de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, adoptado por la entidad para la vigencia 2025 y adicionalmente brindar las recomendaciones necesarias a la alta dirección para la toma de decisiones correctivas.

La Dirección de Auditoría Interna de la Lotería de Medellín, en cumplimiento de su función de prevención y control en aras de fortalecer la labor institucional de la entidad y brindar un marco de referencia para el desarrollo del buen gobierno, realizó el primer seguimiento a los componentes anticorrupción: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información y Gestión Integral, con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y transparencia. De acuerdo al seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Lotería de Medellín vigencia 2025, se obtuvieron los siguientes resultados en cada componente:



[illegible]

Componente IV: Mecanismos para la Atención al Ciudadano

[illegible]

Componente V: Transparencia y Acceso a la Información Pública

[illegible]

Componente VI. Iniciativas Adicionales

E. Formulazione del risultato	La nuova struttura di sviluppo del centro di ricerca è stata messa in funzione nel 2002.	Progetto approvato e finanziato	X	X	Indice Rapporto di Qualità	Sette dei nove indicatori di qualità sono stati raggiunti o superati	91%	91%
	La ricerca del centro di sviluppo è in fase di avanzata attuazione. Si prevedono, nel 2003, ulteriori incrementi nella ricerca.	Progetto approvato e finanziato	X	X	Indice Rapporto di Qualità	Dieci dei dodici indicatori di qualità sono stati raggiunti o superati	90%	93%



SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN PRIMER SEGUIMIENTO 2025

El Plan Anticorrupción está constituido por **64 actividades**.

Los resultados de seguimiento a las actividades programadas para el primer trimestre, con corte al 30 de agosto de 2025 es el siguiente:

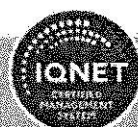
Actividades ejecutadas: 34

Actividades con avance: 2

Actividades sin avance: 1

CUADRO DE RESULTADOS DE ACTIVIDADES CON CORTE AL 30/08/2025

COMPONENTE	EJECUTADO	CON AVANCE	SIN AVANCE	Total Actividades
COMPONENTE 1: Gestión del Riesgo de corrupción – Mapa de Riesgos de corrupción	13	0	0	13
COMPONENTE 2: Racionalización de trámites	0	0	0	0
COMPONENTE 3: Rendición de cuentas	6	1	1	8
COMPONENTE 4: Mecanismos para la Atención al Ciudadano	8	1	0	9
COMPONENTE 5: Transparencia y acceso a la información Pública	5	0	0	5





COMPONENTE 6: Iniciativas Adicionales	2	0	0	2
TOTAL	34	2	1	37
% CUMPLIMIENTO	92%	5%	2.5%	100%

El porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas para el año 2025 con corte al 30/08/2025 es del 62%, con treinta y cuatro (34) actividades cumplidas en un 100% que equivalen al 92% del total de las actividades programadas para el segundo cuatrimestre del año 2025, existen dos (2) actividades que se iniciaron, las cuales no se terminaron de ejecutar en su totalidad con un comportamiento del 5% sobre el total de las actividades. Igualmente se identificó una (1) actividad que esta pendiente por ejecutar que consiste en "Gestionar las oportunidades de mejora con base en las propuestas, quejas y expectativas planteadas por la ciudadanía y encuesta de medición de rendición de cuentas al final del período".

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

De conformidad con el Artículo 2.1.4.6. "Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo" del Decreto 124 de 2016 y los parámetros de la *Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción* de la Presidencia de la República, a la Dirección de Auditoría Interna le corresponde verificar y evaluar la elaboración, publicación, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia; el informe resultante debe ser publicado en la web de la entidad dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al corte, es de precisar que, la Oficina de Planeación en el mes de enero de 2025 publicó el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad.

La Dirección de Auditoría Interna ha surtido varios análisis minuciosos de la gestión de los riesgos de la entidad a través de los informes que expide dentro del Plan Anual de Auditoría de la vigencia, en relación con auditorías de proceso y seguimientos, respecto de la valoración y efectividad de los controles, seguimiento a la política y la gestión de los riesgos.



Al respecto, la Dirección de Auditoría Interna efectuó el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad al 30 de agosto de 2025, teniendo en cuenta la Guía para la Administración del Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital) versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en noviembre de 2022.

Es importante hacer claridad en los siguientes conceptos:

- El Riesgo de Corrupción se define como *"posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado"*.
- *"El Riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora"*
- *"Ajustes y modificaciones: Después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorar el mapa de riesgos de corrupción. En este caso, deberán dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas"*.
- *"Socialización: Es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos. Para este propósito la Oficina de Planeación deberá diseñar y poner en marcha actividades o mecanismos necesarios para que al interior de la entidad conozcan, debatan y formulen apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del PAAC."*
- *"Monitoreo: En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción". En esta fase se debe: 1) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes. 2) Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo. 3) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos. 4) Detectar cambios en el*

contexto interno y externo y 5) Identificar riesgos Emergentes (cualquier riesgo nuevo que va en aumento)".

- **"Publicación y Monitoreo: (...)** Cada responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, las acciones contempladas en cada uno de sus componentes".
- **"Es necesaria la Apropiación** del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano por parte de la **Alta Dirección** de la entidad".
- **"Alta Dirección:** Es importante la responsabilidad que debe asumir la Alta Dirección de la entidad frente al PAAC. En este sentido es la responsable de que sea un instrumento de gestión, le corresponde darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la entidad; ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento a las acciones planteadas".

Durante el segundo cuatrimestre en evaluación, se solicitó a la Oficina de Planeación el monitoreo y evaluación realizado a los riesgos de corrupción de cada área y este envió el "seguimiento realizado a las medidas de identificación y valoración de los riesgos tipificados como de corrupción, así como sus respectivas medidas de mitigación formulados por cada uno de los procesos, dentro del mapa de riesgos de la entidad aprobados dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad".

Según información presentada por la Oficina de Planeación, con corte al 30 de agosto de 2025, los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Lotería de Medellín, cuenta con 14 mapas de calor en los cuales se concluye lo siguiente:

- 14 mapas de calor en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
- Una matriz de riesgos de gestión en la que se ha consolidado la información de 61 riesgos aprobados e identificados por los líderes de los procesos.

- Una matriz de riesgos de TIC de seguridad y privacidad de la información con enfoque de MINTIC en la que se ha consolidado la información de 65 riesgos identificados por el líder del proceso. Los cuales están siendo evaluados para ingresar a la herramienta de ISOLUCION.
- Una matriz de riesgos de corrupción en la que se ha consolidado la información de 20 riesgos de corrupción identificados por cada líder.
- Una matriz de riesgos de fiscales en la que se ha consolidado la información de 20 riesgos de corrupción identificados por cada líder
- Una matriz de riesgos para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - SARLAFT de 14 riesgos en los procesos.
- Se han realizado 1417 debidas diligencias, acatando lo dispuesto por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar en los Acuerdo 574 de 2021,
- Se realizaron 150 matrices de riesgos en los estudios de conveniencia y oportunidad que hacen parte del proceso contractual de la Lotería de Medellín.

OBSERVACIONES GENERALES

La Dirección de Auditoría Interna realizó la revisión de la totalidad de los riesgos y sus controles descritos en la matriz de riesgos de corrupción publicada en la página web de la entidad. Actualmente, nos encontramos en la fase de planificación de una mesa técnica de trabajo en conjunto con la Oficina de Planeación y la Secretaría General, con el fin de establecer criterios unificados para la gestión del riesgo en el seno de nuestra organización.

Es importante recordar, que es el líder de cada proceso el que debe realizar el respectivo monitoreo a los riesgos de corrupción para: 1) *Garantizar que los controles sean eficaces y eficientes.* 2) *Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo.* 3) *Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.* 4) *Detectar cambios en el contexto interno y externo y* 5) *Identificar riesgos Emergentes (cualquier riesgo nuevo que va en aumento).*

Teniendo en cuenta los aspectos a los cuales se realizó seguimiento, y de acuerdo con la información enviada por la Oficina de Planeación, presentamos las principales situaciones y recomendaciones para fortalecer la gestión de los riesgos de corrupción en la entidad.

CONCLUSION:

- La conclusión final de este seguimiento, permitió determinar que el nivel de cumplimiento de las actividades programadas para el cuatrimestre mayo – agosto en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2025 de la Lotería de Medellín, medido en términos de porcentaje es del 62% correspondiente a 36 actividades entre ejecutadas y con avance, de las 64 actividades programadas para el año 2025; lo que significa que el desempeño en los diferentes componentes de las dependencias de la Lotería de Medellín, se vienen desarrollando de acuerdo a lo establecido en la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, evidenciando el cumplimiento de las acciones previstas para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2025. Este resultado se debe también, a que la información y las evidencias que soportan el cumplimiento de las actividades, las cuales fueron suministradas por las dependencias durante el desarrollo del seguimiento, y reposan en los archivos de gestión de cada dependencia.

RECOMENDACIONES:

- Es necesario que los líderes de los procesos junto con su equipo asesor realicen seguimiento y evaluación permanente al Mapa de Riesgos de la Corrupción, con el fin de verificar la efectividad de los controles establecidos y realizar ajustes de ser necesario.
- Tener presente que el incumplimiento de la Implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, constituye una falta disciplinaria grave, "Ley 1474 de 2011 Artículo 81".
- Es necesario que, el análisis de los riesgos se realice bajo la estructura de MIPG de la siguiente manera: la Primera Línea de Defensa identifica y



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

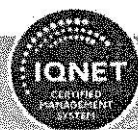
monitorea los riesgos y los controles, la Segunda Línea de Defensa verifica que los controles se estén realizando de manera acertada; y así la Tercera Línea de Defensa puede concluir respecto a efectividad de los controles y evitar así la materialización de los riesgos, que es en definitiva lo que le interesa a la entidad.

Cordialmente,



DIEGO BOTERO ALVAREZ
Director Auditoría Interna

Copia: Jefe Oficina de Planeación.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160